



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación celebrada ayer, 22 de abril de 2026, ha acordado:

- Ratificar el dividendo a cuenta del ejercicio 2025 por importe de 0,18€ brutos por acción, aprobado por el Consejo de Administración y distribuido entre sus accionistas el 17 de diciembre de 2025, y
- Aprobar un dividendo extraordinario de 0,21€ brutos por acción, con cargo a reservas disponibles.

Cuando se ejecute la liquidación del dividendo extraordinario se aplicarán las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

La fecha de pago establecida para este dividendo extraordinario es el día 17 de junio de 2026.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago de los dividendos se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, siendo las fechas clave de este dividendo, de acuerdo con sus períodos de liquidación de operaciones (D+2), las siguientes:

Fecha de pago	Record date ¹	Ex date ²	Last trading date ³
17/06/2026	16/06/2026	15/06/2026	12/06/2026

Actuará como entidad pagadora la entidad Banco Santander, S.A.

En Madrid a 23 de abril de 2026

¹ Record date: fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo.

² Ex date: fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo.

³ Last trading date: último día en el que las acciones negocian con derecho a percibir dividendo.